

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: OLGA ELENA VASQUEZ ARENAS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 05-001-33-33-009-2012-00390-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 393-5 del Código de Procedimiento Civil, **se le imparte aprobación a la liquidación de costas** efectuada por la Secretaria el día 29 de mayo de 2014, que ascendió a la suma de seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con cinco centavos (\$664.463,05) (folio 120), la cual debe ser cancelada por la entidad demandada a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
